



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID  
5351-171-LP10 "TRANSPORTE  
URBANO/RURAL".

VALLENAR, Junio 21 de 2010.-

**DECRETO EXENTO N° 3849/**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3447 de fecha 31 de Mayo de 2010 que adjudica, declara desierta e inadmisibles las líneas de la Licitación 5351-128-LP10".
- 2.- El Decreto Exento N° 3448 de fecha 31 de Mayo de 2010 que aprueba Orden de Compra de la Licitación 5351-128-LP10".
- 3.- El Memo. N° 126 de fecha 17 de Junio del Jefe D.A.E.M.
- 4.- El Memo. N° 237 de fecha 17 de Junio del Jefe D.A.E.M.
- 5.- El Memo. N° 235 de fecha 18 de Junio del Jefe D.A.E.M.
- 6.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 083 de fecha 04 de Mayo, que autoriza llamado a licitación.
- 7.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar contrato por "Orden del señor Alcalde".
- 8.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-171-LP10 "TRANSPORTE URBANO/RURAL".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-171-LP10 "TRANSPORTE URBANO/RURAL"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-171-LP10 "TRANSPORTE URBANO/RURAL" en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 2 de Julio de 2010 a las 15:30 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 2 de Julio del 2010 a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.



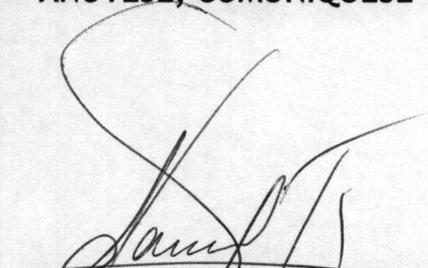
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Jefe D.A.E.M., al Director de Tránsito y Transporte Público, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.

7.- Nómbrase al Director de Tránsito y Transporte Público, al Jefe D.A.E.M. y al Presidente Unión comunal Sectores Rurales, y/o Presidente Junta de Vecinos de cada sector y/o Comité de apoderados, para integrar la Comisión Técnica.

8.- Nómbrase a la Directora Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asesoría Jurídica, al Director de Tránsito y Transporte Público, al Jefe D.A.E.M., a la Directora de Control, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - administrador Municipal
  - Dirección de Asesoría jurídica
  - Dirección de Control
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Director Departamento de Educación Municipal
  - Director de Finanzas D.A.EM.
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Presidente Unión Comunal Sectores Rurales
  - Presidente Junta de Vecinos sectores rurales
  - Comité de Apoderados
  - Jefe Depto. de Proyectos, SECPLA
  - Depto. Licitaciones
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/RRM/MSA/MWC/MAS/EPF/JEA/PPH/fle.-